

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 304**

**COMISION DE PETICIONES,  
PODERES Y REGLAMENTO**

**Impreso el día 2 de junio de 2008**

Término del artículo 113: 11 de junio de 2008

SUMARIO: **Reglamento** de la Honorable Cámara de Diputados. Modificación del artículo 61, sobre comisiones permanentes y su número de integrantes. **Sylvestre Begnis, Gutiérrez, Arriaga, González (N. S.), Torfe, Scalesi, Martiarena, Osorio, Bianchi, Acuña Kunz, Portela y Morante.** (1.658-D.-2008.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis, Gutiérrez, Arriaga, González (N. S.), Torfe, Scalesi, Martiarena, Osorio, Bianchi, Acuña Kunz, Portela y Morante por el que se modifica el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, sobre comisiones permanentes y su número de integrantes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Modificase el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 61: Las comisiones permanentes de asesoramiento de la Cámara serán las siguientes:

Asuntos Constitucionales.  
Legislación General.  
Relaciones Exteriores y Culto.  
Presupuesto y Hacienda.  
Educación.  
Ciencia y Tecnología.  
Cultura.

Justicia.  
Previsión y Seguridad Social.  
Acción Social y Salud Pública.  
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.  
Tercera Edad.  
Legislación Penal.  
Legislación del Trabajo.  
Defensa Nacional.  
Obras Públicas.  
Agricultura y Ganadería.  
Finanzas.  
Industria.  
Comercio.  
Energía y Combustibles.  
Comunicaciones e Informática.  
Transportes.  
Economías y Desarrollo Regional.  
Asuntos Municipales.  
Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.  
Vivienda y Ordenamiento Urbano.  
Peticiones, Poderes y Reglamento.  
Juicio Político.  
Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.  
Turismo.  
Economía.  
Minería.  
Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.  
Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.  
Población y Desarrollo Humano.  
Deportes.  
Derechos Humanos y Garantías.

Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.

Mercosur.

Pequeñas y Medianas Empresas.

Defensa del Consumidor.

Seguridad Interior.

Libertad de Expresión.

Discapacidad.

El número de integrantes de las comisiones será determinado por la Honorable Cámara entre un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y un (31) diputados, con excepción de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Educación, de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública, que estarán compuestas por un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y cinco (35) diputados, la Comisión de Relaciones Exteriores con un mínimo de quince (15) y un máximo de cuarenta y tres (43) diputados y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que estará compuesta por un mínimo de quince (15) y un máximo de cuarenta y nueve (49) diputados.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2008.

*Gerónimo Vargas Aignasse. – María A. González. – Ana Z. Luna de Marcos. – Hugo R. Perié. – Marcela V. Rodríguez. – Manuel J. Baladrón. – Remo G. Carlotto. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Nora R. Ginzburg. – Arturo M. Heredia. – Juan M. Irrazábal. – Alejandro M. Nieva. – Héctor P. Recalde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis, Gutiérrez, Arriaga, González (N. S.), Torfe, Scalesi, Martiarena, Osorio, Bianchi, Acuña Kunz, Portela y Morante por el que se modifica el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, sobre comisiones permanentes y su número de integrantes, y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente, pero modificando su estructura, sin alterar el espíritu del proyecto.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Modificase el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 61: Las comisiones permanentes de asesoramiento de la Cámara serán las siguientes:

Asuntos Constitucionales.

Legislación General.

Relaciones Exteriores y Culto.

Presupuesto y Hacienda.

Educación.

Ciencia y Tecnología.

Cultura.

Justicia.

Previsión y Seguridad Social.

Acción Social y Salud Pública.

Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

Tercera Edad.

Legislación Penal.

Legislación del Trabajo.

Defensa Nacional.

Obras Públicas.

Agricultura y Ganadería.

Finanzas.

Industria.

Comercio.

Energía y Combustibles.

Comunicaciones e Informática.

Transportes.

Economía y Desarrollo Regional.

Asuntos Municipales.

Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.

Vivienda y Ordenamiento Urbano.

Peticiones, Poderes y Reglamento.

Juicio Político.

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.

Turismo.

Economía.

Minería.

Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.

Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.

Población y Recursos Humanos.

Deportes.

Derechos Humanos y Garantías.

Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.

Mercosur.

Pequeñas y Medianas Empresas.

Defensa a Consumidor.

Seguridad Interior.

Libertad de Expresión.  
Discapacidad.

El número de integrantes de las comisiones será determinado por la Honorable Cámara entre un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y un (31) diputados, con excepción de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Educación y de Acción Social y Salud Pública, que estarán compuestas por un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y cinco (35) diputados, la Comisión de Relaciones Exteriores con un mínimo de quince (15) y

un máximo de cuarenta (40) diputados y la comisión de Presupuesto y Hacienda, que estará compuesta por un mínimo de quince (15) y un máximo de cuarenta y siete (47) diputados.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Nancy S. González. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario H. Martiarena. – Antonio A. M. Morante. – Marta L. Osorio. – Agustín A. Portela. – Juan C. Scalesi. – Mónica L. Torfe.*